



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 057/SO/27-06-2018

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018

El objetivo del PREP es informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del IEPC, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía. Y por tanto, como objetivo adicional es informar a la ciudadanía de manera oportuna, sobre el comportamiento y evolución de los votos registrados en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de casillas el día de la jornada electoral.

Para lograr con el objetivo del PREP, se debe cumplir con el procedimiento que se ha establecido en el Reglamento de Elecciones, así como en el Anexo 13: Lineamientos del PREP (Anexo 13), el cual consiste en lo siguiente:

De las actividades preparatorias.

De acuerdo con el artículo 338 del Reglamento de Elecciones y a los numerales 2 y 3 del Anexo 13, en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, celebrada el 26 de octubre de 2017, mediante Acuerdo 084/SO/26-10-2017 se aprobó la designación de la Dirección General de Informática y Sistemas, como la instancia interna responsable para coordinar las labores del PREP, para el actual Proceso Electoral Ordinario.

En cumplimiento al artículo 340 al 345 del Reglamento de Elecciones, en la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, de 1 de diciembre de 2017, por Acuerdo 104/SE/01-12-2017, se aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP que operará en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Ahora bien, para llegar a la contratación de un tercero especializado para la implementación y operación del PREP, en atención a los artículos 338 y 346 del Reglamento de Elecciones, se realizaron las siguientes actividades

El 5 de abril de 2017, la Comisión Especial de Seguimiento al PREP, aprobó el Dictamen 001/CESP/PCR/05-04-2017 relativo a proponer al Consejo General de este organismo la viabilidad técnica y económica para la implementación y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

operación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a través de la Asunción Parcial del Instituto Nacional Electoral.

El 27 de abril del actual, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Cuarta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo 018/SO/27-04-2017, aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la asunción parcial para la implementación de dicho programa.

Finalmente, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 20 de julio de 2017, se aprobó la Resolución INE/CG330/2017 por la que se determina improcedente la solicitud del IEPC Guerrero para ejercer la facultad de asunción parcial del PREP.

Por lo tanto, para la implementación del sistema informático a través de un tercero, de acuerdo con los artículos 338 y 346 del Reglamento de Elecciones, mediante Dictamen 002/CESP/PCR/08-11-2017, la Comisión Especial de Seguimiento al PREP y Conteos Rápidos, propuso al Consejo General, que de acuerdo al análisis técnico para el desarrollo e implementación del PREP en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, no era viable que el Instituto Electoral desarrollara de forma directa, con personal e infraestructura tecnológica propias, las etapas de Análisis, Diseño, Construcción, Pruebas e Implementación del PREP.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo 090/SE/14-11-2017 el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó que la implementación y operación del PREP fuera a través de la contratación de un tercero especializado, por lo que, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento al PREP, del 12 de enero de 2018, se aprobó el anexo técnico de requisitos para las bases de la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al formato de requisitos mínimos que remitió el INE, previa validación del COTAPREP, así como de la instancia interna responsable de la coordinación de la implementación del PREP.

El 16 de enero, atendiendo a lo señalado en el artículo 338 numeral 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones, la Presidencia de la Comisión Especial de Seguimiento al PREP, remitió el Anexo Técnico a la Presidencia de este órgano electoral, a efecto de iniciar el trámite para el proceso de Licitación Pública Nacional, con fundamento en el artículo 52, fracción XIV del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, por lo que el 07 de febrero del año en curso, se publicó la convocatoria de la licitación pública nacional LPN-IEPC-002-2018 para la contratación del servicio de implementación y operación del PREP. Esta licitación fue declarada desierta, al presentarse el 19 de febrero únicamente



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

una empresa para la revisión de la documentación legal y propuestas técnicas y económicas.

Derivado de este resultado, el 22 de febrero de 2018, se publicó la convocatoria de la licitación pública nacional LPN-IEPC-005-2018 para la contratación de dicho servicio, cuyo fallo fue adjudicar la contratación del servicio a la empresa "Informática Electoral", al reunir los requisitos y cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo Técnico.

En la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2018, se aprobó el Acuerdo 053/SE/14-03-2018, por el que se ratifica el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2018 para la contratación del servicio del PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, a favor de la empresa Informática Electoral S.C.

El 16 de marzo de 2018 se firmó en contrato entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la empresa Informática Electoral S.C. para la contratación del servicio de implementación del Programa de Resultados Electorales del Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018 en el Estado de Guerrero. Por un monto de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/M.N.).

Conjuntamente, para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en el artículo 347 del Reglamento de Elecciones, los numerales 5 al 11 del Anexo 13, referente a la auditoría al sistema informático del PREP, se realizaron las siguientes actividades:

En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento al PREP, celebrada el 12 de enero de 2018, se acordó dar inicio con el análisis del procedimiento de la auditoría al sistema informático que se utilizará en la implementación del PREP para este proceso electoral ordinario.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 347, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, que establece que para la designación del ente auditor se dará preferencia a instituciones académicas o de investigación y deberá efectuarse a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral, el 9 de febrero del año en curso, a través de oficio signado por la Presidencia de este Instituto Electoral, dirigido al Instituto Politécnico Nacional a través del Centro de Investigación en Computación a efectos de que participe como ente auditor, y en ser el caso, remitir



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

la propuesta técnico-económica que cubra con los requerimientos solicitados por la autoridad nacional.

Por lo que, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de seguimiento al PREP, se aprobó el Dictamen 002/CESP/PCR/22-02-2018, por el que se propone al Consejo General que el ente auditor responsable de llevar a cabo la auditoría al sistema informático del PREP, a favor del Centro de Investigación en Computación del Instituto Politécnico Nacional, por ende, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Acuerdo 039/SE/01-03-2018, por el que se ratifica la adjudicación directa para la contratación del Ente responsable de llevar a cabo la Auditoría; firmando el respectivo convenio de colaboración el 16 de marzo pasado.

Como trabajos de inicio, el 09 de abril se llevó a cabo la reunión de inicio entre el Centro de Investigación en Computación y el IEPC Guerrero, a la cual, asistieron los integrantes del COTAPREP, en la que se revisó la administración del proyecto de la auditoría, los entregables que se remitieron, el plan integral de actividades, el cronograma general, se revisaron los cuatro servicios de la auditoría, consistentes en:

- S1: Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático del PREP 2018.
- S2: Validación del sistema informático del PREP 2018 y de sus bases de datos.
- S3: Análisis de Vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica.
- S4: Pruebas de DoS a sitios web del PREP y al sitio principal del IEPC Guerrero.

Dichos servicios se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

No	Actividad	Fecha inicio	Días
S1	Pruebas	1-05-2018	15
Fun	Aplicación de recomendaciones	16-05-2018	5
53	Pruebas	01-06-2018	16
Pent	Aplicación de recomendaciones	17-06-2018	16
test	Revisión de recomendaciones	21-06-2018	
S3	Pruebas	21-05-2018	16
PREP	Aplicación de recomendaciones	06-06-2018	
Casilla	Revisión de recomendaciones	11-06-2018	4
S3	Revisión	15-06-2018	
Rev.	Aplicación de recomendaciones	19-06-2018	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

No	Actividad	Fecha inicio	Días
Config	Revisión de recomendaciones	22-06-2018	
S4 - DoS	Ejecución del ataque	10-06-2018	1
S2	Simulacro	24-06-2018	
	Ejecución de la prueba	01-07-2018	

En lo que respecta a los trabajos relativos a la Instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centro de Captura y Verificación (CCV) de acuerdo a lo establecido en los artículos 350 del Reglamento de Elecciones y el numeral 18-22 del Anexo 13; el 22 de marzo se realizó la reunión de inicio con la empresa Informática Electoral, a la que asistieron las y los Consejeros electorales, y el COTAPREP, en la que se revisaron las actividades relacionadas con el aprovisionamiento y habilitación de los CATD y los CCV aprobados, a partir del acuerdo que, para determinar su ubicación emitió el IEPC Guerrero.

Para lo cual, se deberán realizar las adecuaciones físicas, el aprovisionamiento correspondiente de equipo de cómputo y equipo para la digitalización de las actas, la elaboración de materiales de capacitación del personal que se contrate, y demás actividades que se requieran para facilitar la realización de las actividades descritas en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero, tanto en los simulacros como en la operación del PREP.

El jueves 29 de marzo se inició con los recorridos para la verificación de los espacios dentro de las sedes de los Consejos Distritales en los que se instalarán los CATD con apoyo de personal de la Dirección General de Informática y Sistemas. Asimismo, el 6 de abril se entregó el inmueble que servirá para la instalación del Centro de Operaciones de la empresa, así como el espacio para en CCV principal. Los resultados de las adecuaciones necesarias para la habilitación de estos inmuebles fueron entregados en un reporte el 13 de abril.

Ahora bien, sobre la exigencia de que este Instituto Electoral, deberá realizar tres simulacros de manera obligatoria, al menos durante los tres domingos previos a la jornada electoral, de acuerdo al artículo 349 del Reglamento de Elecciones y numeral 16 del Anexo 13; cuya finalidad es verificar cada una de las fases del proceso del PREP, para comprobar que funcionen adecuadamente y prever riesgos o contingencias. Asimismo, establece que se deberá realizar la ejecución de todos los procesos y procedimientos operativos relacionados con la digitalización, captura, verificación y publicación de las Actas PREP; aplicación total o parcial del plan de

continuidad y procesamiento de, al menos, la cantidad total estimada de Actas PREP que se prevén acopiar, el día de la Jornada Electoral.

Resumen de los Resultados de los Simulacros:

	Simulacro		
	Primero	Segundo	Tercero
Fecha de Ejecución	11/06/2018	17/06/2018	24/06/2018
Duración Aproximada	08 horas 30 minutos	09 horas	14 horas
Total de Actas Esperadas	9810	9810	9810
Total de CATD	28	28	28
Total de CCV	2	2	2
Porcentaje de CATD conectados	100%	100%	100%
Porcentaje de CCV conectados	100%	100%	100%
Actas digitalizadas por PREP casilla	0	72	3037
Porcentaje de PREP casilla	0%	0.9665%	31.4194%
Porcentaje de avance alcanzado	44.32%	75.93%	98.53%

Avance por hora de los porcentajes y actas publicadas.

Hora	Porcentaje obtenido Primer Simulacro	Porcentaje obtenido Segundo Simulacro	Porcentaje obtenido Tercer Simulacro
12:00		28.89%	
13:00		38.44%	12.92%
14:00		44.13%	28.11%
15:10		58.4%	48.67%
16:00		66.83%	68.63%
17:00		73.97%	81.55%
18:00	44.32%	75.93%	87.45%
18:30	-	-	90.68%
22:30	-	-	97.47%
24:00	-	-	98.53%

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 356 del Reglamento de Elecciones, relativo a la difusión de los resultados electorales preliminares, en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento al PREP y Conteos Rápidos, celebrada el 09 de mayo de 2018, se analizó la participación de los Difusores Oficiales de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 acordando la recomendación de la emisión de una convocatoria a ser aprobada por el Consejo General del IEPC, dicha convocatoria fue publicada mediante Acuerdo 116/SO/24-05-2018 del Consejo General del IEPC dentro del periodo del 24 de mayo al 7 de junio de 2018.

El 4 de junio de 2018, únicamente se había recibido una solicitud por parte de la editora Compañía Periodística de El Sol de Acapulco, S.A de C.V, sin embargo, en la solicitud que remitió, no reunía los requisitos mínimos señalados en el punto 2. "REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA", enviando únicamente un diagrama, del esquema de sus equipos, sin especificar las características señaladas en la convocatoria.

Del proceso del PREP

Con base a la normatividad aplicable (Numeral 15, Anexo 13), y a lo definido en el Proceso Técnico Operativo aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 099/SE/09-05-2018; consiste en las siguientes actividades:

1. **Acopio.** Consiste en la recepción de las Actas PREP, en los CATD. En el sistema informático se deberá registrar la fecha y hora en que el personal del CATD, recibe el Acta PREP; en caso de que la imagen del Acta PREP capturada tenga origen desde la casilla, la fecha y hora de acopio será la que registre el sistema informático al momento de digitalizar el Acta PREP.
2. **Digitalización.** En esta fase se lleva a cabo la captura digital de imágenes de las Actas PREP, desde los CATD's o desde la casilla, mediante la aplicación PREP Casilla;
3. **Captura de datos.** En esta fase se registran los datos plasmados en las Actas PREP, a través del sistema informático; en primera instancia la captura se realiza a través de un sistema de doble captura desde los CATD's, pudiendo realizarse también desde los CCV.
4. **Verificación de datos.** Tiene por objeto corroborar que todos los datos capturados en la fase anterior coincidan con los datos asentados en cada una de las Actas PREP;



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

5. **Publicación de resultados.** Se refiere a la divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP; y
6. **Empaquetado de actas.** Es la última parte del proceso, en esta fase se archivan las Actas PREP para su entrega al Presidente del Consejo Local, Distrital o Municipal que corresponda.

De los documentos aplicables.

Plan de seguridad y plan de continuidad. De acuerdo a lo establecido en los numerales 12, fracción VI, y 13 del Anexo 13, consiste en tener un plan de seguridad basado en los resultados de la estrategia de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica.

Asimismo, un plan de continuidad que consiste en un documento elaborado para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia.

Para cumplir con lo anterior, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 13 de abril de 2018, se presentaron las versiones preliminares de los planes de Seguridad y de Continuidad que fueron remitidos al INE en cumplimiento de la disposición mencionada, mediante oficio 1122 de la Secretaría Ejecutiva del IEPC el 30 de marzo de 2018.

El 3 de mayo de 2018, se recibió Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE documento "Consideraciones generales de infraestructura para el procesamiento y el almacenamiento de bases de datos para la operación de los PREP, que realizan los Organismos Públicos Locales (OPL), a fin de apoyar las actividades que realizan los mismos en la elaboración de su plan de continuidad, especialmente aquellos que utilizarán infraestructura propia.

Dichas observaciones fueron dirigidas a la empresa Informática Electoral, para que contemplara las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior, y modificara los planes remitidos el 13 de abril de 2018, junto con observaciones señaladas por el COTAPREP en revisión de los mismos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En atención a las observaciones recibidas, el 31 de mayo de 2018 fueron enviados las versiones de los planes de seguridad y continuidad, en los que se atienden las recomendaciones realizadas por la autoridad nacional, además de enviar los siguientes documentos que complementan dichas observaciones:

- Plan de Seguridad
- Plan de Seguridad PREP Casilla
- Plan de Continuidad
- Análisis de Riesgos
- Plan de reclutamiento, evaluación, selección y contratación del personal.
- Plan de Capacitación
- Plan de Laboratorios
- Plan de Simulacros

Chilpancingo, Guerrero 27 de junio de 2018.